



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Expte. 54B/2021
Gestiona 7267/2021

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 54B/2021 Gestiona 7267/2021, incoado para la contratación de las obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA), redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de intervención arqueológica. Subvencionado por la JUNTA DE ANDALUCÍA, - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local).

ADJUDICACIÓN A BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA), redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de intervención arqueológica, descritas en el Pliego de prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45212350 – Edificios de interés histórico o arquitectónico. 45454100 – Trabajos de restauración. 71000000 – Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71351914 – Servicios arqueológicos.
-------------------------	--

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Dada la especificidad de las obras a realizar es necesario la contratación del proyecto y obra que tiene carácter excepcional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dándose los requisitos exigidos en el mismo como es la necesidad de vinculación de la empresa a los estudios de las obras y la existencia de dificultades técnicas singulares que requieren soluciones aportadas por medios empresariales

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento **negociado sin publicidad**, a tenor de lo previsto en el artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que dispone “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1º *No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.*

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación”.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 55.000 € , más 11.550, correspondiente al 21 % de IVA , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula III.3)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
55.000 Euros	11.550 Euros.	66.550 Euros
Aplicación presupuestaria	33600-62300 Inversión mantenimiento Patrimonio Arqueológico	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 55.000 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	55.000 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	55.000 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUTA DE ANDALUCÍA			
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local			
100 %		%	
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	55.000 Euros	11.550 Euros.	66.550 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de OCHO MESES, de acuerdo con el desglose siguiente:

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 1) Plazo máximo para la ejecución del documento técnico de PIA y PBER de 2 (DOS) MESES. 2) Plazo máximo de ejecución de obras de 6 (SEIS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de inicio o replanteo de obras.		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Se declara desierto el anterior procedimiento, Expediente 54/2021 (Gestiona 7267/2021), debido a que no se recibió oferta alguna tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, y se tramita un nuevo procedimiento Negociado Sin Publicidad para la adjudicación de este contrato.

Una vez publicado el nuevo procedimiento, se envía invitación para presentar ofertas a las cuatro empresas siguientes:

- BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B-18036400
- CASTELO DAURO S.L., CIF: B-18964049
- CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L., CIF: B-92521939
- DAVILA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.L., CIF: B-18486969

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de enero de 2024, donde se observa que se ha presentado una única oferta, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPT. 54B/2021 – GEST. 7267/2021)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DON Jesús Navarro Fernández con residencia en Granada 18004 calle [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa BADOS NAVARRO SL.) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 12-12-2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 12-12-2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento Negociado Sin Publicidad de: “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL TRAMO DE MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑECAR (BIC 04-1,PEPCHA), CON REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTO”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. OFERTA ECONÓMICA, (hasta un máximo de 50 puntos).

Importe 54.455,41 IVA 11.435,64 TOTAL 65.891,05

2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (10 puntos)

50 DÍAS (MESES).

3.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PIA** presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).

4.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PBE** de Restauración y documentación de Seguridad y Salud de fase de proyecto presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
CONTRATACION Y COMPRAS

5.- EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (20 puntos)

Obras análogas realizadas por la empresa licitadora de las obras de similares características en los últimos diez años.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose a la empresa adjudicataria los certificados de los organismos y/o promotores encargantes de la/s actuación/es que reflejen el último presupuesto certificado o la liquidación final de la/s obra/s), las obras ejecutadas por la empresa licitadora en los últimos diez años que respondan a las siguientes características.

- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con fábrica de tapial: 10 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)
- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 2 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)

6.- Intervenciones arqueológicas de similares características realizadas por el/los arqueólogo/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), las direcciones de intervenciones arqueológicas realizadas por el/los arqueólogo/s que respondan a las siguientes características.

- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)
- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 0,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)

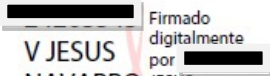

7.- Proyectos técnicos de Restauración de similares características realizadas por los arquitecto/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se realizará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), la redacción de Proyectos Básicos y de Ejecución realizadas por el/los arquitecto/s en los últimos diez años de las siguientes características.

- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 7)
- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábrica: 1 punto por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 1)

En Granada a 20 de diciembre de 2023

FirmaJesús Navarro Fernández.....


 Firmado digitalmente por 
V JESUS NAVARRO
 (R: NAVARRO (R: B18036400)
B1803640 Fecha: 2023.12.20
0) 12:46:29 +01'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

A continuación se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de la oferta emitido por el Arquitecto Municipal, Director del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

INFORME TÉCNICO

EXpte. 7267/2021

OBJETO.

Se realiza el presente informe a solicitud del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar en relación con la adjudicación en el procedimiento negociado sin publicidad de licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

INFORME.

CONSIDERACIONES.

Se ha presentado una única empresa licitadora, la mercantil BADOS NAVARRO, S.L., con CIF: B-18036400, al procedimiento negociado sin publicidad de licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

VALORACIONES.

Conforme a los criterios de valoración recogidos en el PLACSP, la oferta presentada por la mercantil BADOS NAVARRO SL, obtiene la siguiente puntuación:

1. OFERTA ECONÓMICA. Valor máximo 50 puntos
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, por un importe de 54.455,41 euros –inferior al tipo licitado de 55.000 euros-, y ser dicha cantidad la más baja de las presentadas, obtendría la puntuación máxima prevista de 50 puntos.
2. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. Valor máximo 10 puntos.
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días –inferior al máximo estipulado en la licitación de 6 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 10 puntos.

Elaborado por: Jefe de Proyecto (I de 1)
Fecha: 18/05/2021
Firma: Jefe de Proyecto (I de 1)
Firma: Jefe de Proyecto (I de 1)



1





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

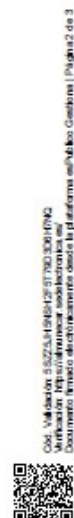
Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

3. **PLAZO DE REDACCIÓN DEL PIA.** Valor máximo 5 puntos.
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días -inferior al máximo estipulado en la licitación de 2 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 5 puntos.
4. **PLAZO DE REDACCIÓN DEL PBE DE RESTAURACIÓN.** Valor máximo 5 puntos.
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días -inferior al máximo estipulado en la licitación de 2 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 5 puntos.
5. **EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.** Valor máximo 20 puntos.
Conforme a las obras ejecutadas por la mercantil en los últimos 10 años, que responden a las siguientes características, debe considerarse:
 - Restauración de BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 4 actuaciones, que implican -4 actuaciones x 10 puntos/actuación-, un total de 40 puntos.
 - Restauración de BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 4 actuaciones, que implican -4 actuaciones x 2 puntos/actuación-, un total 8 de puntos.Se considera el valor máximo de 20 puntos.
6. **INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS DIRIGIDAS POR EL EL/LOS ARQUEÓLOGOS DEL EQUIPO TÉCNICO.** Valor máximo 5 puntos.
Conforme a las intervenciones arqueológicas presentadas, debe considerarse:
 - Direcciones de intervención arqueológica en BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 3 actuaciones, que implican -3 actuaciones x 2,5 puntos/actuación-, un total de 7,5 puntos.
 - Direcciones de intervención arqueológica en BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 3 actuaciones, que implican -3 actuaciones x 0,5 puntos/actuación-, un total de 1,5 puntos.Se considera el valor máximo de 5 puntos.
7. **PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS REALIZADOS POR EL/LOS ARQUITECTOS DEL EQUIPO TÉCNICO.** Valor máximo 5 puntos.
Conforme a los proyectos de restauración presentados correspondientes a los diez últimos años, debe considerarse:
 - Proyectos de Restauración realizados en BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 7 actuaciones, que implican -7 actuaciones x 2,5 puntos/actuación-, un total de 17,5 puntos.
 - Proyectos de Restauración en BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 1 actuación, que implica -1 actuación x 1 punto/actuación-, un total de 1 punto.Se considera el valor máximo de 5 puntos.

Conforme a las puntuaciones relativas a los diferentes criterios considerados, la mercantil BADOS NAVARRO SL obtiene una puntuación total de 100 puntos.



Cód. Validación: 5522554958426779033061F042
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

CONCLUSIONES.

Atendiendo a las consideraciones y valoraciones antedichas, desde el punto de vista técnico, se propone a la mercantil BADOS NAVARRO SL, con CIF con CIF: B-18036400, como adjudicataria del procedimiento negociado sin publicidad de la licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

Firmado electrónicamente por

Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal.*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

A la vista de la oferta presentada y del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo.- A la vista de la valoración emitida y la mesa de contratación celebrada el 12 de enero de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de intervención arqueológica, y ejecución de obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA). Subvencionado por la Junta de Andalucía - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Expediente 54B/2021 (GEST 7267/2021), a BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1. OFERTA ECONÓMICA, (hasta un máximo de 50 puntos).

Importe 54.455,41 IVA 11.435,64 TOTAL 65.891,05

2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (10 puntos)

50 DÍAS (MESES).

3.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PIA** presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DIAS (MESES).

4.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PBE** de Restauración y documentación de Seguridad y Salud de fase de proyecto presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

5.- EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (20 puntos)

Obras análogas realizadas por la empresa licitadora de las obras de similares características en los últimos diez años.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose a la empresa adjudicataria los certificados de los organismos y/o promotores encargantes de la/s actuación/es que reflejen el último presupuesto certificado o la liquidación final de la/s obra/s), las obras ejecutadas por la empresa licitadora en los últimos diez años que respondan a las siguientes características.

- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con fábrica de tapial: 10 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)
- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 2 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)

6.- Intervenciones arqueológicas de similares características realizadas por el/los arqueólogo/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), las direcciones de intervenciones arqueológicas realizadas por el/los arqueólogo/s que respondan a las siguientes características.

- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)
- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 0,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)

7.- Proyectos técnicos de Restauración de similares características realizadas por los arquitecto/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se realizará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), la redacción de Proyectos Básicos y de Ejecución realizadas por el/los arquitecto/s en los últimos diez años de las siguientes características.

- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 7)
- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábrica: 1 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 1)

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 12 de enero de 2024, depositada la garantía definitiva por importe de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.722,77 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a la empresa **BADOS NAVARRO, S.L.**, CIF: **B18036400**, el contrato de **Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de intervención arqueológica, y ejecución de obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñecar (BIC-04-1/PEPCHA)**. Subvencionado por la Junta de Andalucía - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Expediente 54B/2021 (GEST 7267/2021), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1. OFERTA ECONÓMICA, (hasta un máximo de 50 puntos).

Importe 54.455,41 IVA 11.435,64 TOTAL 65.891,05

2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (10 puntos)

50 DÍAS (MESES).

3.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PIA** presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DIAS (MESES).

4.- Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PBE** de Restauración y documentación de Seguridad y Salud de fase de proyecto presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).

5.- EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (20 puntos)

Obras análogas realizadas por la empresa licitadora de las obras de similares características en los últimos diez años.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose a la empresa adjudicataria los certificados de los organismos y/o promotores encargantes de la/s actuación/es que reflejen el último presupuesto certificado o la liquidación final de la/s obra/s), las obras ejecutadas por la empresa licitadora en los últimos diez años que respondan a las siguientes características.

- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con fábrica de tapial: 10 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)
- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 2 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)

6.- Intervenciones arqueológicas de similares características realizadas por el/los arqueólogo/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), las direcciones de intervenciones arqueológicas realizadas por el/los arqueólogo/s que respondan a las siguientes características.

- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)
- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 0,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)

7.- Proyectos técnicos de Restauración de similares características realizadas por los arquitecto/s del equipo técnico.

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se realizará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), la redacción de Proyectos Básicos y de Ejecución realizadas por el/los arquitecto/s en los últimos diez años de las siguientes características.

- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 7)
- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábrica: 1 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 1)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Segundo.- La duración del contrato será de **OCHO MESES**, de acuerdo con el desglose siguiente:

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 1) Plazo máximo para la ejecución del documento técnico de PIA y PBER de 50 DÍAS. 2) Plazo máximo de ejecución de obras de 6 (SEIS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de inicio o replanteo de obras.		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

Quinto.- Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), y a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

En Almuñécar, a 14 de febrero de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

